



Reglamento para la precolegiación

OBJETO

El presente reglamento nace por la necesidad de regular el procedimiento administrativo de precolegiación que el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia pone a disposición de los estudiantes de los dos últimos años del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que cumplan determinados requisitos.

Tiene como finalidad la introducción del futuro Graduado en el colectivo profesional en el que debe integrarse al finalizar sus estudios.

FIGURA DEL PRECOLEGIADO

Se trata de una figura transitoria previa a la colegiación.

Se crea para dar acceso a los estudiantes de los dos últimos años del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y que deseen incorporarse al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia.

Relaciones Laborales



REQUISITOS

- Ser estudiante del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Presentar la correspondiente solicitud de alta, acompañada de la documentación requerida así como del recibo que acredite el pago de la cuota correspondiente.



DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de alta.
2. Fotocopia del DNI.
3. Justificante de la matrícula universitaria del curso actual o certificación expedida por la secretaría de la Facultad.
4. Fotografía tamaño carnet.
5. Justificante bancario de ingreso de la cuota anual.

La Junta de Gobierno, una vez comprobado que el solicitante cumple con los requisitos anteriormente mencionados, concederá la inscripción y lo notificará al interesado.

DURACIÓN

La precolegiación estará vigente desde la fecha de su aceptación por la Junta de Gobierno, hasta el final del curso académico en vigor, debiendo renovarse por el interesado cada curso académico.

TASAS

Se abonará una cuota anual de 30€ que cubrirá todo el período de precolegiación del curso académico, comenzando del 1 de octubre del año en curso y finalizando el 30 de septiembre del año siguiente.

Las cantidades deberán ser ingresadas en el número de cuenta que facilite el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia.



DERECHOS

- Recibir el carnet de precolegiado con fecha de validez.
- Acceder a descuentos y ofertas conseguidas para el colectivo.
- Acceder al servicio web “rincón del estudiante” de uso restringido mediante claves personales.
- Participar en las actividades formativas (jornadas, seminarios, charlas) que se puedan realizar en calidad de precolegiados. Será obligatoria la inscripción a las mismas. Condiciones:
 - Actividades formativas organizadas por el Colegio.
 1. Sin coste para colegiados = Sin coste para precolegiados.
 2. Con coste para colegiados = Reducción del 50% para precolegiados.
 - Actividades formativas en las que colabora el Colegio (EPL Murcia y Cartagena).

Dichas jornadas se ofrecerán a los precolegiados a precios reducidos, los cuales serán acordados con la Universidad de forma puntual para cada actividad.
- Recibir circulares, notas de prensa, revista colegial y demás información que remita el Colegio.

En ningún caso se reconocerán derechos de sufragio, activo o pasivo a los precolegiados. La condición de precolegiado no facultará de ningún modo para el ejercicio profesional.

OBLIGACIONES

- Acatar lo dispuesto en este reglamento de precolegiación y por la Junta de Gobierno del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia.
- Participar, dentro del respeto a los demás, del uso y disfrute de los bienes y servicios del Colegio en las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- Identificarse como precolegiado cuando se le requiera para la obtención de los beneficios asociados a su condición.
- Proceder al pago de la cuota anual de precolegiación.
- Mantener sus datos actualizados.

PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PRECOLEGIADO

La condición de precolegiado se perderá a consecuencia de cualquiera de las siguientes situaciones:

- Petición de baja expresa y por escrito de la persona interesada ante el Colegio.
- Falta de renovación en el plazo establecido.
- Finalización de los estudios que conducen a la obtención del título.
- Incumplimiento de las obligaciones que se adquieren como precolegiado.



Excelentísimo
Colegio Oficial de
Graduados Sociales
de la Región de Murcia